

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL,
MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES
ESCÉNICOS - CONVOCATORIA 2023
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2023, siendo las 10:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Circulación, Modalidad de Circulación de montajes escénicos, Convocatoria 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 225 de 13 de febrero 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Rodrigo Andrés Muñoz Medina, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
2. Nicolás Emilio Valiente Blamey, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
3. Paola Andrea Moret Jiménez, RUT [REDACTED] (Presente);
4. Tamara Patricia Galván Seguel, RUT [REDACTED] (Presente);
5. Camilo Ignacio Navarro Briones, RUT [REDACTED] (Presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Rodrigo Andrés Muñoz Medina.

SEGUNDO: La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$270.000.000.- (doscientos setenta millones de pesos chilenos), de los cuales \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, para su primer llamado, pudiendo asignarse un monto máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos) a cada proyecto de la modalidad.

TERCERO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Antecedentes y concordancia de la postulación	5%
Coherencia interna	25%
Viabilidad	10%
Currículo, experiencias o competencias	5%
Impacto Potencial:	25%
Calidad	30%

Criterios de selección:
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior, los recursos remanentes se destinarán a financiar proyectos de la modalidad que mantenga el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados. Para ello la Secretaría del Fondo deberá certificar la modalidad que mantenga mayor número de proyectos elegibles no seleccionados, debiendo la Comisión de Especialistas respectiva asignar los recursos en orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso de existir la misma cantidad de proyectos en las dos modalidades que comprende esta convocatoria se priorizará por la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del Calidad, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.

CUARTO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña Tamara Patricia Galván Seguel se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 685924.
- Don Rodrigo Andrés Muñoz Medina se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 686246.
- Doña Tamara Patricia Galván Seguel se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 686761.
- Don Nicolás Emilio Valiente Blamey se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 686808.
- Don Rodrigo Andrés Muñoz Medina se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 686809.

SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$79.947.924.- (setenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos chilenos), quedando disponibles \$52.076.- (cincuenta y dos mil setenta y seis pesos chilenos).

Siendo el día 19 de abril 2023, a las 15:30 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta: Rodrigo Andrés Muñoz Medina

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Presidente de la comisión de especialistas